

Las organizaciones abajo firmantes en el marco de la **Reunión Regional para América Latina de la Coalición por la Corte Penal Internacional (CCPI)** realizada del 1 al 3 de octubre de 2008 en la Ciudad de Guatemala

TOMAN EN CUENTA

Que el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI) es un tratado que crea un tribunal permanente, independiente e imparcial con la facultad de enjuiciar a las personas responsables de los crímenes internacionales de genocidio, de lesa humanidad y de guerra;

Que la jurisdicción de la Corte Penal Internacional es complementaria a las jurisdicciones nacionales y que solamente actuará cuando los Estados no puedan o no tengan la voluntad para administrar justicia;

Que la jurisdicción de la Corte Penal Internacional no es retroactiva y sólo puede conocer de hechos a partir de su entrada en vigor el 1 de julio de 2002;

Que la Corte Penal Internacional cuenta con 108 Estados Partes y que sólo faltan por ratificar en la región El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Chile;

Que la 5ta ronda de negociación del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica se celebrará el próximo 6 de octubre e incluye dentro del componente de diálogo político el llamado a la ratificación del Estatuto de Roma por parte de todos los países centroamericanos;

Que la lucha contra la impunidad es un compromiso de toda la comunidad internacional, enmarcada en una agenda de promoción y protección integral de los derechos humanos;

DEMANDAN

A los gobiernos de El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Chile a ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

A los Estados de Latinoamérica a ratificar el Acuerdo de Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional.

A los gobiernos participantes en la 5ta Ronda de Negociaciones a refrendar el componente político relacionado a la Corte Penal Internacional en el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

A los Congresos latinoamericanos a aprobar las adecuaciones legislativas,

incluyendo la tipificación de crímenes internacionales, mecanismos de cooperación judicial con la Corte Penal Internacional, así como mecanismos de justicia de género y de participación de las víctimas.

A la Corte Penal Internacional a realizar actividades de proyección exterior en Latinoamérica a fin de difundir su mandato y a fortalecer su trabajo.

A la Organización de Estados Americanos (OEA) a continuar apoyando el funcionamiento, la promoción y la difusión de la Corte Penal Internacional.

A las organizaciones de la sociedad civil, universidades y escuelas de capacitación del sistema de justicia a trabajar en el diseño de programas de formación en Derechos Humanos y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Ciudad de Guatemala, 3 de octubre de 2008

Coalición Guatemalteca por la CPI

Coalición Salvadoreña por la CPI

Coalición Mexicana por la CPI

Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH)

Corporación Humanas Ecuador

Corporación Humanas Chile

Comisión Andina de Juristas (CAJ)

Comisión Colombiana de Juristas (CCJ)

Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo

Comisión de Derechos Humanos de El Salvador

Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR)